

MIÉRCOLES, 20 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 12

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

**CVE-2016-210** *Acuerdo del Pleno de 31 de diciembre de 2015 de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación.*

Aprobado acuerdo del Pleno de fecha 31 de diciembre de 2015, relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, en él se establece que el cargo de primer teniente de alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 25 %, por lo cual percibirá a partir de 1 de febrero de 2016 una retribución anual bruta de 15.000 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, estableciéndose también a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la futura aprobación del presupuesto municipal que no ha podido terminar de elaborarse por distintas causas.

Lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Ruiloba, 31 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

2016/210